



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **245** DE

(**14 MAY 2019**)

Por la cual se autoriza el pago de inscripción a un (1) Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) ha sido convocada a participar en el VIII Encuentro Nacional de Directores de Internacionalización" organizado por la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Educación Formación técnica Profesional y/o Tecnológica - ACIET, que tendrá lugar del 16 a 17 de mayo del 2019 en Cartagena de Indias – Colombia.

Que, fue designado el servidor público **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ**, identificado con CC 79.290.615 de Bogotá D.C, Profesional, código 2028 grado 13 del área de Vicerrectoría de Investigación, según manifestación escrita presentada en el formato de solicitud de movilidad nacional e internacional de fecha 06 de mayo del 2019 firmada por el representante legal Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC).

Que, el costo de la inscripción para participar en el "Encuentro Nacional de Directores de Internacionalización" es de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$150.000, 00)**, según la factura de Ventas No 5183, emitido por la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior ACIET.

Que, por lo anterior, se procedió a expedir el CDP No 23919 por el valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$150.000, 00)** de fecha 09 de mayo 2019.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de inscripción por valor de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte (\$150.000, 00)** a:

Nombres	CC	Valor	Cuenta No
Jorge Enrique Fonseca Sánchez	79.290.615	\$ 150.000	841277999 (BBVA)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

14 MAY 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Diana Marcela Castañeda – Técnico Operativo Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---